

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Agua Potable.

- Proporcionar el servicio de agua potable gratuito a través de carros-tanque, a las colonias que carecen de la red hidráulica;
- Inspeccionar que las obras públicas por contrato y administración para el mantenimiento, rehabilitación y construcción de la red secundaria de agua potable, se realicen con estricto apego al marco normativo aplicable;
- Certificar que la conclusión de los trabajos sea realizada conforme a lo contratado y en su caso, aplicar las deductivas correspondientes y sanciones a que se hagan acreedores;
- Conservar y resguardar por un lapso de 5 años toda la documentación comprobatoria de los actos de la obra por administración que celebre la Alcaldía;
- Vigilar que el manejo de materiales en los almacenes o bodegas a su cargo se realice con estricto apego a la normatividad vigente, resguardando la documentación que de constancia de su control;
- Autorizar la salida de material de los almacenes o bodegas a su cargo, con apego a la normatividad vigente;
- Comunicar a las autoridades competentes las infracciones que en el ejercicio de sus funciones tenga conocimiento;
- Verificar los avances y volúmenes de obra que se presenten en las estimaciones de obras públicas ejecutadas por contrato que ingresen los contratistas;
- Realizar el mantenimiento de la red secundaria de agua potable (fugas, falta de agua) y rehabilitación de accesorios de la red hidráulica;
- Proporcionar el servicio de agua potable gratuito a través de carros-tanque, a las colonias que carecen de la Red hidráulica, y
- Las demás que le confiera su superior jerárquico.